

to en sí ha sido mirado y mejorado desde el concepto de la justicia evaluativa y los paradigmas del decreto 67. Un ejemplo de ello es la prueba de Competencia Lectora: en ella ya no se miden contenidos, sólo lectura, tal como lo indica su nombre. Por otra parte, se eliminaron preguntas "trampas" en el sentido de que no evalúan lectura, sino muchas habilidades de descarte: las pre alternativas (sólo I, I y II, por ejemplo) y la búsqueda de la falsa. Actualmente las preguntas buscan indagar en si los lectores están alfabetizados académicamente, si son capaces de comprender información "básica" como también información "entre líneas", propósitos, intenciones, velos de los textos, entre otros. Seguramente llegaremos a reafirmar que siguen las brechas de la desigualdad y que algunos se entrena mejor para este desafío, pero, al menos, se está emparejando la cancha desde el instrumento mismo.

### Paes y justicia evaluativa

● Resulta muy tentador recordar el argumento de la desigualdad que promueven las pruebas estandarizadas en nuestro sistema educativo. Nos centramos en la verdad irrefutable de los resultados y consecuencias de estas para esgrimirlo. Vemos las diferencias estructurales en la distribución de los puntajes según ingresos socioeconómicos, acceso sólo para algunos (y menos para "algunas") a carreras codicidas como Medicina o ciertas ingenierías, entre otros respaldos de tan devastadora realidad. Sin embargo, debemos reconocer que el instrumen-

*Ana María Yuivary Valentina  
Cordaro, Universidad Finis Terrae*

El Austral de Osorno invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a [cronica@australosorno.cl](mailto:cronica@australosorno.cl) o a la dirección O'Higgins 870, Osorno.